

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que, con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria, establezcan expresamente otra cosa.

Octava.—El comienzo de los ejercicios no podrá exceder en ocho meses desde la publicación de la convocatoria.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El llamamiento de los aspirantes se efectuará una sola vez. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluya de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena.—Cada ejercicio será puntuado por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de uno (1) a diez (10) puntos, siendo eliminados todos aquellos opositores que alcanzan una media inferior a cinco (5) puntos. La calificación total será la suma de las calificaciones parciales.

Décima.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

El Tribunal elevará propuesta de aprobados al Director del Instituto Español de Oceanografía para que éste elabore propuesta de nombramiento.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Undécima.—Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo de la norma 12.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 12.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Duodécima.—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3.ª. En este caso, el Director del Instituto Español de Oceanografía formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Por el Director del Instituto Español de Oceanografía se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera.—En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Decimocuarta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director, P. A., el Subdirector, Miguel Oliver.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vinaroz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, en virtud del cual se convocó concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Vinaroz, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 12 de julio de 1973, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Don Salvador Escudero Nevot.
Don Cirilo Esparza Gómez.
Don Fernando Guimaraens Benedetti.
Doña Elena Igual Adell.
Don Antonio Mercadal Coñalons.
Don Ricardo Moragón Hevia.
Doña María Teresa Ortiz Murillo.
Doña Blanca Planas Cercós.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista podrán formularse cuantas reclamaciones se crean procedentes, ante la excelentísima Diputación Provincial de Castellón, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 5 de septiembre de 1973.—El Presidente, Francisco Albellá.—El Secretario general, Alfredo García.—6.244-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso de méritos para proveer la vacante de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Puertollano.

En el expediente de concurso de méritos para proveer la vacante de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Puertollano, y con fecha 5 del actual, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

Don Francisco José Eugenio Esteban Porras.
Don Rafael García Garaizabal.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo establecido en la base sexta de la convocatoria del concurso.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1973.—El Secretario acumulado.—El Presidente accidental.—6.304-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se hace pública la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar-encargado de las máquinas copiadoras, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar-encargado de las máquinas copiadoras, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 23 de febrero y 19 de marzo del presente año, respectivamente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enriquez, Diputado de la Corporación Provincial de Santander. Presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Bahamonde Moya, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Fermín Madrazo Revilla, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario general de la Corporación Provincial de Santander.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes al concurso se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 28 de septiembre del presente año.

Santander, 4 de septiembre de 1973.—El Presidente en funciones, Jesús Collado Soto.—El Secretario general, Ricardo Alonso Fernández.—6.291-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Obras Públicas, afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Tribunal calificador de la oposición:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Antonio Perelló Morales, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

Presidente suplente: Don Manuel Monzó Frances, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero.

Vocales:

Titular: Don Adolfo Muchinandiarena Sánchez, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Diputación.

Suplente: Don Vicente Delgado de Molina, Ingeniero de la mencionada Sección.

Titular: Don Vicente Fullana Serra, Profesor de la Universidad Politécnica de Valencia, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Vicente Soto Ibañez, Profesor de la misma Universidad.

Titular: Don Francisco Martín Sierra, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, sito en Madrid.

Suplente: Don José María Navarro Pérez, en representación del mismo Colegio.

Titular: Don Claudio Gómez Perreita, Jefe provincial de Carreteras de Valencia, en representación de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas, Madrid.

Suplente: Don Marcolino Conesa Lucerga, Jefe de la Sección de Carreteras de la misma.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Francisco Agusti Agusti, Adjunto-Técnico del expresado Servicio.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Mofino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación Provincial, o funcionario en quien delegue.

Asimismo se anuncia que la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 10 de octubre (miércoles), a las once horas, en el salón de conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2).

Valencia, 14 de septiembre de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—7.192-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Interventor del Matadero municipal.

Relación de opositores admitidos y excluidos, provisionalmente, y Tribunal para la realización de los ejercicios de examen para proveer la plaza de Interventor del Matadero municipal:

Admitidos

D. Santiago Jansá Solé.
D. Jorge Martí Garriga.

Excluidos

D. Jaime Villasevil Escofet, por no haber abonado los derechos de examen, según dispone el número 7 de la base 3.ª por que se rige la convocatoria, a posar de haber sido requerido para ello.
D. Juan Giménez Senent, por el mismo motivo.
D. Ramón Cunillera Marimón, por el mismo motivo.

Tribunal de exámenes

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Ricardo Vilar Guix o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Tapias Font, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Don Manuel M. Alcaine Jerez, Secretario general de la Corporación.

Don Manuel Guiral Garcés, Veterinario-Director del Matadero municipal.

Don Pedro Manuel Castro Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; como titular y como suplente, doña Teresa Juncosa García.

Ilustrísimo señor don Luis Martí Ballesté, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Julio Baixauli Morales, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 60 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Tarragona, 6 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—6.329 E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de 20 plazas de Auxiliares Taquimecánografos de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca a las opositoras.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 28 de los corrientes, viernes, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio provincial (Miguel Ángel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las señoritas aspirantes admitidas a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 15 de octubre, lunes, a las diecisiete horas, en el salón de sesiones de la Corporación, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todas las aspirantes admitidas, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Las señoritas opositoras deberán acudir provistas del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y en especial de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Carlos García-Pérez.—7.201-A.